

Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Núm. VIII/2002/349

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. CORTES SOLIS CARLOS HUMBERTO en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 04 de diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria a Concurso de Oposición Abierto, para ocupar la plaza No. 3102 Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. El C. CORTES SOLIS CARLOS HUMBERTO, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza No. 3102 Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
- La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
- 4. Con fecha 05 de marzo del 2001, la C. CORTES SOLIS CARLOS HUMBERTO fue acreditado como ganador de la plaza No. 3102 Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
- 5. Con fecha 15 de marzo del 2001, la C. CARRILLO MACIEL CARMEN, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, virtud de haber sido declarada NO GANADORA a la plaza No. 3102 Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
- 6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. CORTES SOLIS CARLOS HUMBERTO (dictaminado ganador) y de la C. CARRILLO MACIEL CARMEN (dictaminada no ganadora). Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio

44100 273

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

1



VERSIDAD DE GUADALA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. CORTES SOLIS CARLOS HUMBERTO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 17 de enero del 2002, se le informó de que la C. CARRILLO MACIEL CARMEN, interpuso Recurso de Revisión, impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. Que al C. CORTES SOLIS CARLOS HUMBERTO, en su carácter de tercer perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- III. A la C. CARRILLO MACIEL CARMEN en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión se presentó con fecha 12 de diciembre del 2001, en las instalaciones de la Secretaría General a la audiencia ratifica en todas y en cada una de sus partes el escrito de revisión que interpuso manifestando que: solicita se le evalúe de acuerdo a la tabla de promoción y no por la de ingreso, ya que la convocatoria es un programa especial de promoción, que no se le asignó el puntaje completo correspondiente a los cursos impartidos a nivel licenciatura. Que no aparece registrado el puntaje obtenido en compilación o colección. No fueron consideradas las guías académicas, las cartas de desempeño, ser miembro de un grupo técnico de apoyo (11 constancias), y un curso de posgrado de 60 horas.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito del tercer perjudicado, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve dejar firme la resolución de GANADOR emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. CORTES SOLIS CARLOS HUMBERTO, en virtud de haber acreditado la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria y toda vez que resulto ser el académico con mayor calificación del expediente de méritos de conformidad con el punto 6 del procedimiento de la convocatoria que a la letra dice: "los criterios para determinar al ganador que serán considerados por la Comisión Dictaminadora se aplicarán por estricto orden de prelación son: grado académico, calificación del expediente de meritos (puntaje y cualitativos) y resultados de las pruebas presentadas."
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre del C. CORTES SOLIS CARLOS HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 3102 Profesor de Carrera

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 4410 TELS, DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biologia, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifiquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expidanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

DICTAMEN: CORTES SOLIS CARLOS HUMBERTO

SECRETARIO